



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Villa Bisonó, Navarrete,
Lunes 23 de Diciembre del año 2024

AGENDA

SESION EXTRAORDINARIA 24/2024

- 1- Solicitud del Honorable Alcalde para la Resolución NO.19/2024, Reconocer y declarar huésped distinguido del Municipio de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a **José Antonio Peña Ramírez**, Máxima Autoridad del Club de Leones, Gobernador del Distrito R2 Cibao 2024-2025. *ChC*
- 2- Solicitud al Congreso Nacional de la Republica Dominicana, para la designación del nombre del señor **Pedro Juan Reyes**, a la calle de la carretera Principal de Guanábano. *S.M.g*
- 3- Validación de políticas para la continuidad del control interno, IYC 04, IYC 05, IYC 06, IYC 07, IYC 012.
- 4- Aprobación del Código de Ética (AMC 001).
- 5- Permiso de no objeción para lugar musical para la asociación musicólogo.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

- 6- *Solicitud del Regidor Anthony González y de nuestro honorable Alcalde Noel Peralta, para la Resolución No.21/2024, Reconocer y declara huésped distinguido del Municipio de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a **Fernando Hernández**, por los aportes realizado al deporte del Municipio de Navarrete y Provincia de Santiago.* T.M.G.
- 7- *Solicitud de nuestro honorable Alcalde y también del Regidor Anthony González, para la Resolución No.22/2024, Reconocer y declara huésped distinguido del Municipio de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a **Zeo Muñoz**, por ser un artista internacional por su aporte a la música Dominicana.* Im
A.A.G.M.
- 8- *Lectura de la puesta en conocimiento ante el Concejo, de la salida del país de la Regidora Ana Arelys Cabrera.* CB
- 9- *Solicitud para una ordenanza que establezca el arbitrio de la calle Julio Vargas que es una porción de Mejía por donde transitan un sinnúmero de camiones.* E.E.O.C.
- 10- *Informes pendientes en agenda.*


Maria Francisca Rodríguez Peña
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores
Correo: secretariamunicipalvb@gmail.com
Tel: 809-585-5252 Ext: 114



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

SESION EXTRAORDINARIA NO.24/2024

En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 23/12/2024, El **presidente** de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Regidora **Ana Arelys Cabrera MA.**, Regidor **Anthony A. González**, Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina**, Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Regidor **Erickson Ortiz** y quien suscribe **María Francisca Rodríguez Peña**, en calidad de secretaria municipal, siendo las 03:00 Pm.

LM
A.A.G.M.
J.M.G.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muy buenas tardes a cada uno de los presentes, saludos a la prensa, queda abierta la presente Sesión concerniente a lo que es Sesión Extraordinaria No.24/2024, con ello saludar a los honorables Regidores de este Concejo y también a nuestra distinguida Licda. María Rodríguez. Nuevamente reiterando ese agradecimiento a cada una de ustedes; por estar aquí siempre presente en los temas que son tan interesante y que, de manera democrática, pues ustedes son parte.

CAC

E.E.O.C

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a **Unanimidad**.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

1- *Solicitud del Honorable Alcalde para la Resolución NO.19/2024, Reconocer y declarar huésped distinguido del Municipio de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a José Antonio Peña Ramírez, Máxima Autoridad del Club de Leones, Gobernador del Distrito R2 Cibao 2024-2025.*

LM
A.A.G.M.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Tenemos aquí distinguido honorables y público presente, la solicitud de nuestro honorable Alcalde para lo que es, darle merito a José Antonio Peña Ramírez y la presente Resolución dice.

J.M.P.

CLC

RESOLUCION NO.19 /2024

E.E.O.C.

El Concejo Municipal de Villa Bisonó, Navarrete, con las atribuciones que le confiere la ley 176-07 y mediante las funciones del art. 52, se establece mediante la Resolución 19/2024, el reconocimiento al mérito al Sr. José Antonio Peña Ramírez, Gobernador Distrito R2 año 2024-2025.

Considerando: *Que el Ayuntamiento de este Municipio, en uso de las facultades que le confiere la Ley No.5622 de fecha 14 de Septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal y la Ley No3455 de fecha 21 de Diciembre de 1952, Modificadas por la Ley 176-07, de fecha 17 de Julio del 2007, sobre Organización del Distrito Nacional y los Ayuntamientos Municipales.*

Considerando: *Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denomina Concejo Municipal.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que el Club de Leones internacional es una institución de servicio con presencia en más de 206 países y una membresía que supera el millón y medio de miembro en todo el mundo.

LM
A.A.G.M.

Considerando: Que el Club de Leones de Navarrete trabaja con ocho ejes fundamentales como mitigación del hambre, cáncer infantil, medio ambiente, diabetes, mitigación de desastres, juventud, visión y servicio humanitario, colaborando con familias de escasos recursos de los sectores más vulnerable del municipio

J.M.9

Considerando: Que la visita del dignatario del más alto nivel a nuestro pueblo consigue una mayor vinculación y compromiso del Lions Club con las autoridades y la población general de Navarrete.

CS

E.2.0.0.

VISTA: La Ley 176-07. Del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La solicitud emitida por el Club de Leones de fecha 05 de Noviembre del 2024.

VISTA: La propuesta emitida por el honorable alcalde: Henry Noel Peralta. De fecha 11 de Noviembre del 2024.

**EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA BISONO-NAVARRETE,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.**



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

LM
A.A.G.M.

RESUELVE:

E.E.O.C

Artículo Primero: Reconoce y declara huésped distinguida del Municipio de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a **José Antonio Peña Ramírez**, Máxima Autoridad del Club de Leones, Gobernador del Distrito R2 Cibao 2024-2025.

LM.9

U.C

Artículo Segundo: Se comisiona a los Señores Genrry Noel Peralta Reyes, Alcalde de Villa Bisonó-Navarrete, Julio Jan Carlos Peralta Tejada, Presidente del Concejo de Regidores y demás concejales, para el testimonio de lo mismo, por lo tanto, me dispongo al conocimiento de este huésped distinguida.

Dada en el salón de sesiones del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a los 23 días del mes de Diciembre del año 2024, año 180 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Somete el punto a votación esta Resolución. **Fue sometido y aprobado a unanimidad**



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

- 2- *Solicitud al Congreso Nacional de la Republica Dominicana, para la designación del nombre del señor **Pedro Juan Reyes**, a la calle de la carretera Principal de Guanábano.*

LM
A.A.G.M.

*El **Presidente** de la Sala Capítular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Decir que este punto mediante reunión previa hemos consensuado que dicho punto queda para estudio desacuerdo, quiero destacar que este punto es traído por solicitud que nos hace el honorable Regidor Joseph Molina y la cual estamos debatiendo y la estamos sopesando.*

CAU

E.E.O.C.

- 3- *Validación de políticas para la continuidad del control interno, IYC 04, IYC 05, IYC 06, IYC 07, IYC 012.*

S.M.G.

*El **Presidente** de la Sala Capítular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Que sucede que como bien recordábamos hay una secuencia de pasos anteriormente dimos el paso 01,02,03, que son normas administrativas que tienen que ver con esa parte entonces en ese sentido decir dice lo siguiente la Resolución.*

RESOLUCION NO.20/2024

*Por disposición de la Honorable Sala **Capítular María Caridad Rodríguez Jiménez** de Villa Bisonó, Navarrete, Provincia de Santiago a los 23 días del mes de Diciembre del año 2024.*

***Considerando:** Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que en esta Sesión Extraordinaria NO.24/2024, en la fecha 23 de Diciembre del 2024, el honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, **APROBO A UNANIMIDAD** Resolución sobre la validación de políticas para la continuidad del control interno y la validación del código de ética, dicho control interno está destinado en (6 modalidades iniciales).

LM
A.A.G.M.

Considerando: Que los procesos de validación de políticas para la continuidad del control interno se deben de agotar una serie de procedimiento de los cuales el artículo 52 de la Ley 176-07, nos Atribuye que somos lo que tenemos el rol normativo, por lo tanto, las políticas y procedimientos que se implantarán para dicho control interno está destinado a las siguientes modalidades.

CLC
E.E.O.O.

Considerando: Que el Punto número uno: (IYC 04), Políticas de responsabilidades de los Empleados en la preparación y actualización de información.

S.M.G.

Considerando: Que el Punto número dos: (IYC 05), Funciones internas y externa de la encargada de comunicaciones o vocera del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete

Considerando: Que el Punto número tres: (IYC 06), Plan de Comunicación Institucional del Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete.

Considerando: Que el Punto número cuatro: (IYC 07), Documento de políticas sobre la emisión de informes periódicos en el Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete.

Considerando: Que el Punto número cinco: (IYC 012), Políticas y procedimientos para la actualización continua del portal de Transparencia del Ayuntamiento Municipal de Villa Bisonó, Navarrete.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que el punto número seis: Aprobación del Código de Ética Institucional del ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, (AMC 001).

Considerando: Que cada uno de estos procedimientos dictan una transparentización que son las operaciones del Ayuntamiento y que esto a la vez, refleja sobre un pueblo que siempre está ahí presente entonces, por lo tanto, nos disponemos nosotros a contribuir para que este comité de ética pues siga siendo implementado.

VISTA: La ley 176-07 del distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La presente Sesión Extraordinaria 24/2024.

VISTA: La solicitud emitida por la Contralora Municipal

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

Primero: Aprueba como efecto estas cinco modalidades Validación de políticas para la continuidad del control interno, (IYC 04, IYC 05, IYC 06, IYC 07, IYC 012) y la Aprobación del Código de Ética Institucional del ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, (AMC 001). Que se inicien a ejecutarse en este Ayuntamiento y nosotros como veladores del rol normativo damos por aprobado este punto sometido.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Segundo: Comunicar la presente resolución a la administración para su ejecución.

Dada en la sala de sesiones María Caridad Rodríguez, del edificio Municipal Villa Bisonó, Navarrete, Provincia Santiago, República Dominicana en sesión Extraordinaria a los 23 días del mes de Diciembre del año 2024, año 180 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración. *LM*
A.A.G.M.

E.E.O.C.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Aclarando el punto que tiene que ver con esta Resolución; es un punto vuelvo y menciono de continuidad a lo que anteriormente se aprobó, dichos puntos que fueron que están disponible ante el Concejo y que se le dio la comunicación pertinente sobre los mismos de lo que se trata la Resolución es de lo que se hablo tiene seis puntos (**IYC 04, IYC 05, IYC 06, IYC 07, IYC 012**), puede solicitarlo a la secretaria que con muchos gustos lo va a brindar por lo tanto procedo a someter el presente punto que se implemente el código de ética y que aquí haga una ética que sea buena para el pueblo. *CLC*
J.M.G.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Somete el punto a votación de que se implemente esta modalidad. **Fue sometido y aprobado a unanimidad**

4- Aprobación del Código de Ética (AMC 001).

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, El código de ética señores y señores, para lo que están aquí presente no es nada más ni nada menos que las leyes son claras y en toda institución debe de existir una ética de como usted va hacer las cosas de como usted se va a manejar verdad que si entonces para eso se hace necesario también someter como tal, este punto para que sea un complemento de la anterior y a quienes involucra.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces este código de ética a quienes implica a toda la parte financiera dígase tesorería, dígase gerente financiera, todo lo que tenga que ver con transparencia y ética tiene que ver con eso, pero no solamente ese renglón tiene que ver el alcalde que juega un papel importante y que viene siendo también un pilar importante, porque sin el alcalde no está en desacuerdo, tampoco no sería comentario el código de ética para que funcione un ayuntamiento que en este ayuntamiento no se había implementado y lo estamos implementando, quiero que sepan eso, ese código de ética tiene que ver primero pasar por aquí por el Concejo y que el alcalde también tenga, si el alcalde lo solicita solo no se le sería factible y si nosotros lo solicitamos solo, tampoco se le sería factible.

LM
AAG.M.

Entonces por eso es que se necesita el complemento de esos dos órganos, por lo tanto, someto el punto numero 4 quienes están de acuerdo que se apruebe el código de ética para mayor transparencia.

CE

E.E.O.C

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Somete el punto a votación de que se apruebe el código de ética. Fue sometido y aprobado a unanimidad

J.M.9

5- Permiso de no objeción para lugar musical para la asociación musicólogo.

El Presidente de la Sala Capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Honorables en debate previo quiero destacar que en ese sentido nosotros si recibimos, ya hace un tiempo la información de una solicitud sobre ese lugar de musicólogos, pero que sucede que este Concejo para darle una parte conclusiva a esta parte queremos aclarar que no nos oponemos a nosotros brindarle un espacio que rinda las condiciones para ese tipo de recreación verdad, sí, pero sin embargo, se hace necesario que la junta de vecino que juegan un papel importante podamos nosotros tener como concejo antes de autorizar eso tengamos que hablar de que eso comunitario estén de acuerdo de que interior y policía también este de acuerdo, pero yo entiendo que en esa parte este tema queda por desplazado por consenso de este Concejo.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Para las aclaraciones de lugar entonces, este punto ya por consenso verdad que si abran puntos libres al final en este concejo vamos a escuchar vamos a darle entonces como esto es un concejo democrático vamos a darle la oportunidad nuestro honorable Ray Montan puede expresar su inquietud sobre ese punto tiene la palabra usted honorable.

*Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buenas tardes para todos los presentes y también para el Concejo de Regidores, si me ven con estos lentes es que no veo bastante bien es para argumental sobre el permiso de no objeción para lugar Musical para la asociación de musicólogo ustedes saben que nosotros como Concejo de Regidores tenemos el deber de proteger a nuestro pueblo de Navarrete, pero nosotros no nos oponemos déjeme decirle a que exijan un permiso en un lugar donde no sea violentado lo que es el medio ambiente para nuestro munícipes, nosotros simplemente como Concejo por eso he levantado la mano para este turno; es para que ustedes se den cuenta de que nosotros exigimos una cuantas cosas importantes como es un permiso o una carta dando el visto bueno de lo que es una junta de vecino que debe existir en el lugar donde van hacer ellos colocado porque es importante nosotros trabajar con las transparencia y trabajar con lo que es la junta de vecino como algunos temas más también.*

↓
A.A.G.M.

Chc

E.E.O.E.

J.M.G

Exigimos lo mismo siempre vamos a estar de acuerdo en las cosas que son importantes para nuestro pueblo, pero también en las cosas que no son importante nosotros vamos a estar aquí presente para decirle el no, entonces yo creo en este momento nosotros seguimos esperando lo que es esa carta de la junta de vecino, lo que es un permiso que también tienen que traer vedad en lo que es de interior y policía, y entonces cuando toda esas cosas juntas ya estén lo que es de la mano entonces nosotros vamos a sopesar y vamos a reunirnos y podemos sacar lo mejor para el pueblo de Navarrete, y para lo mismo musicólogo muchas gracias es cuánto y a la orden.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Gracias honorable tiene la palabra en este momento referente al punto que tiene que ver con el punto numero 5 la Licenciada Ana Arelys Cabrera, adelante.

Regidora **Ana Arelys Cabrera MA.**, Buenas tardes a nuestro Concejo de Regidores, colegas a nuestro honorable presidente de sala del Concejo de Regidores, a la prensa que nos acompaña en el día de hoy y nos honra con su presencia, buenas tardes a todo los compueblanos y munícipes que se encuentran acompañándonos en esta honorable sesión. Con relación al punto 5 cabe destacar que nuestro compañero colega Ray Montan, expresó una parte importante, pero cabe destacar que nosotros le expresamos a la asociación que no entiendo de verdad porque el punto esta acá porque es un punto que son de las cosas que nosotros habíamos debatido de que estamos de acuerdo con darle la aprobación a ellos de la no objeción siempre y cuando cumplan con lo requerimiento de no afectar lo que es el entono y la comunidad.

Para esto debía de traer algunos requisitos que se requieren para nosotros cumplir y poder aprobar esa Resolución o carta de no objeción, no obstante necesitamos todavía que cuando se vaya a colocar también el señor honorable presidente en la agenda, que se le coloque el lugar específico; que no había dicho que es en Mejía en una hacienda y que se le coloque el horario en conjunto con la junta de vecino; aprobando esa parte, ya que, cuando usted otorga una sesión extraordinaria o una resolución o una carta de no objeción, usted la da con un permiso; ese permiso lo pueden utilizar si usted no especifica en cualquier parte de Navarrete, entonces cabe destacar que si nosotros no hacemos la aclaración pasa cualquier siniestro y nosotros somos los únicos responsable porque fuimos lo que aprobamos o desaprobamos esa Resolución o es no objeción, entonces, por ende estamos de acuerdo con ellos estamos de acuerdo con la población que se busquen los medios correspondiente y nosotros entonces, interferir para otorgar el permiso ósea que no sea como que no queremos, sino, que completen el expediente en mi caso yo entendía verdad que este punto no debió de estar ahí hasta que no se completara.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Pero, ya que esta al que aclarar porque ahorita pueden decir que los Regidores no están de acuerdo, pero al que cuidarse porque un pleito pasa, un siniestro quizás de ahí viene un muerto, ahorita dicen no quienes fue que aprobaron los regidores entonces al que saber cómo se va hacer esa resolución es cuánto.

*El **presidente** de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchísimas gracias referente a este punto de manera democrática algún otro concejal tiene alguna palabra que decir tiene la palabra honorable Erinzón Ortiz.*

LM
A.A.G.M.

*Regidor **Erinzon Ortiz**, Muy buenas tardes colegas, presidente de la sala, colegas regidores, la junta de vecino creo que están por aquí unas cuantas, prensa, grupo populares, grupos sociales, partidos políticos veo también están por aquí. Hay un gran interés en esta tarde y eso está muy bien yo espero que este interés no solamente sea hoy si no que le demos seguimiento a las cosas que tienen que ver con la administración pública esto es de ustedes nosotros somos servidores de ustedes.*

J.M.G.

Q.E.

E.E.O.C.

El tema de este punto me llama la atención porque aquí en Navarrete, hay una situación que está afectando a muchas personas y es el tema de música más en esto tiempo que los jóvenes mayormente, verdad de moda con la música le ponen la música a un caro andan por ahí por donde quiera si ellos se organizan y reúnen las condiciones para mandarlo a un área que no perjudique a nadie.

Muy importante resaltar que no perjudique a nadie porque no puede ser, yo me quejaba con alguien le decía ven acá tu pone la música aquí, pero yo veo que frente a tu casa no la pones, entonces, tiene que ser consecuente con los demás porque nosotros solamente nos gusta ver la paja en el ojo ajeno, en el ojo de la otra persona, pero cuando está en la de nosotros, entonces, ahí como que al que equilibrar el asunto, yo entiendo que es un interés común porque cuando el agua va a brotarse no vota por un sitio; vota por otro a esos muchachos hay que buscar la manera de establecerlo en un lugar y no nosotros irnos.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Porque si no ellos van andar por el pueblo haciendo escándalo y ahí sí que van hacer mucho daño, entonces, ya cuando ellos tengan ese lugar no van a tener ningún derecho verdad por ejemplo me llama la atención y que me disculpen las personas que van ahí y que le gusta la música alta a mí no me gusta la música alta, pero a los que le gusta se lo respeto ahora bien lo que a usted le gusta no tiene que llegar a desagrado del otro porque para eso hay un equilibrio y están las leyes formuladas.

J.M.9

LM
A.A.G.M.

Hay los decibeles que se permite a través del medio ambiente están ahí en las leyes y creo que las leyes son para cumplirse; no importa a quien le afecte y me interesa de gran manera que a ellos se le ubiquen en un lugar que reúna con todas las leyes que se reubique un lugar, Navarrete necesita paz el resto de Navarrete, los barrios, los viejitos que andan por ahí que viven en su casita yo tuve una situación con mi padre que murió a principio de año y fue muy desagradable para mí, mi padre una o dos semanas antes de morir tuve que enfrentarme a la situación de ir a un lugar y decirle mira mi padre estaba muriendo ayúdame con la música bájale un poco más, ellos la bajaron porque le sensibilizo, pero creo que esto debe de llamar mucho la atención y nosotros como población interesarnos en las cosas comunes.

ASL
E-E-O-E

Porque en estados unidos mucho de lo que están aquí han ido a estados unidos y saben usted no va a ir allí a poner un quitipó en cualquier esquina, entonces, debemos de organizarnos y nosotros como autoridades ser parte de la organización y ustedes como parte de la sociedad también, interesarse y ver el trabajo que están haciendo esos líderes gracias.

*El **presidente** de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchísimas gracias por sus palabras quien tenía la mano levantada tiene la palabra el Regidor Joseph Molina, adelante.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

*Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina**, Buenas tardes al presidente del Concejo de Regidores Jan Carlo Peralta, a mis colegas concejales, a la prensa presente, a los grupos populares, a la junta de vecinos, persona de la sociedad civil. Con relación al punto de permiso de no objeción de lo musicólogo, vamos a decir, que hace quince días como Regidor viendo la problemática de eso de lo musicólogo que ponen la música, así como dice Erinzon, en frente de cualquier casa a sonar nosotros le hicimos una propuesta al honorable alcalde Noel Peralta, de que en el Viejo Carril hay una área verde ahí que puede construir una obra que va a impactar el municipio como sería el bulevar del Viejo Carril, se lo depositamos por escrito hay una zona para ya lejos del canal que si se construyera una obra.*

Así esa juventud que también tienen derecho a recrearse escuchar su música podrían tener un lugar donde escuchar su música, sin afectar a la personas, a los viejitos, los ansianos por lo cual nosotros le solicitamos a este honorable Concejo que al que buscarle la solución a esos jóvenes para que sigan por el camino del bien y que se le solicite la carta de no objeción de interior y policía para poder darle su permiso, la de la junta de vecino del lugar y los comunitarios de la zona donde ellos piensan escuchar música muchas gracias a todos bendiciones.

*El **presidente** de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchísimas gracias honorable Regidor Joseph Molina, en este sentido continuamos con los puntos de la agenda.*

*6- Solicitud del Regidor Anthony González y de nuestro honorable Alcalde Noel Peralta, para la Resolución No.21/2024, Reconocer y declara huésped distinguido del Municipio de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a **Fernando Hernández**, por los aportes realizado al deporte del Municipio de Navarrete y Provincia de Santiago.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El **presidente** de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Y dicta lo siguiente.

RESOLUCION NO.21/2024

El Concejo Municipal de Villa Bisonó, Navarrete, con las atribuciones que le confiere la ley 176-07 y mediante las funciones del art. 52, se establece mediante la Sesión Ordinaria No. 22/2024, el reconocimiento al mérito al **Sr. Fernando Hernández**, Por los aportes realizado al deporte del Municipio de Navarrete y Provincia de Santiago.

Considerando: Que el Ayuntamiento de este Municipio, en uso de las facultades que le confiere la Ley No.5622 de fecha 14 de Septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal y la Ley No3455 de fecha 21 de Diciembre de 1952, Modificadas por la Ley 176-07, de fecha 17 de Julio del 2007, sobre Organización del Distrito Nacional y los Ayuntamientos Municipales.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.

Considerando: Que el **Sr. Fernando Hernández**, (nació el 16 de Junio del año 1971, en Santiago de los Caballeros). Es un ex lanzador Dominicano que apareció en dos partidos de Grandes Ligas para los Tigres de Detroit durante la temporada de 1997.

Considerando: Que el **Sr. Fernando Hernández**, fue firmado originalmente por los indios de Cleveland como amateur en 1990, Hernández, paso alrededor de seis años en el sistema de ligas menores hasta que fue seleccionado desde Waivers por los Tigres el 18 de Septiembre 1996, termino con 0 victoria, 0 derrotas y una efectividad de 40.50.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que el Sr. **Fernando Hernández**, es piche estelar de las Águilas Cibaeñas reconocido al salón de fama de liga de Béisbol Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07. Del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Sesión Extraordinaria 24/2024, de la fecha 23 de Diciembre del año 2024.

VISTA: La propuesta emitida por el honorable alcalde: Henry Noel Peralta.

VISTA: La propuesta emitida por el Regidor Anthony González.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.

RESUELVE:

Artículo Primero: Reconoce y declara huésped distinguido del Municipio de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a **Fernando Hernández**, por los aportes realizado al deporte del Municipio de Navarrete y Provincia de Santiago.

Artículo Segundo: Se comisiona a los Señores Henry Noel Peralta Reyes, Alcalde de Villa Bisonó-Navarrete, Julio Jan Carlos Peralta Tejada, Presidente del Concejo de Regidores y demás concejales, para el testimonio de lo mismo por lo tanto me dispongo al conocimiento de este huésped distinguido.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El presidente de la sala capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Por lo tanto, me dispongo al conocimiento de este huésped distinguido quienes están de acuerdo antes del sometimiento a esta persona tan distinguida pues de manera democrática de moles la participación a los regidores tiene la palabra el licenciado Josep Molina.

Regidor Lic. Joseph Konstantin Molina, Buenas tardes de nuevo compañeros, comunitarios yo veo muy importante esa solicitud de reconocimiento a Fernando Hernández, que cabe destacar que en la resolución no especifica que Fernando Hernández, fue firmado por Chicagos White Sox de la grande liga de MLB en el año 2002 y fue elegido en la regla 5 del tras por los Oakland Athletics de Oakland en el 2008.

El 9 de abril del 2008 fue que Fernando Hernández, debutó en las grandes ligas lanzando una entrada donde poncho dos jugadores por primera vez en las grandes ligas jugo trece temporadas con las Águilas Cibaeñas el cuchillo como se le conoce, el cuchillito, por lo cual, es muy importante que su pueblo natal como Navarrete, Villa Bisonó, le dé su reconocimiento ,ya que, fue exaltado en el salón de la fama por una carrera muy noble en la cual; tuvo lugar líder en ponche con 445 con las Águilas Cibaeñas, segundo en victoria con 40 victoria que eso es algo muy grande al poco jugadores en la historia de Lidóm Dominicana que haya ganado tantas victorias.

Este en tercero en todas las ligas en toda las ligas Dominicanas en entrada avanzada por eso en el día de hoy es reconocido por los grandes peloteros vocales, internacionales, y se mantiene como coa de picheo en las Águilas Cibaeñas, por lo cual, apoyamos totalmente ese reconocimiento y que sea aprobada esa resolución muchas gracias.

El presidente de la sala capitular Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Muchísimas gracias honorable quien más tubo levantada la mano pues en ese sentido nos disponemos a conocer quienes están de acuerdo someto este punto a votación. Fue sometido y aprobado a unanimidad.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

7- Solicitud de nuestro honorable Alcalde y también Regidor Anthony González, para la Resolución No.22/2024, Reconocer y declara huésped distinguido del Municipio de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a **Zeo Muñoz**, por ser un artista internacional por su aporte a la música Dominicana.

El **presidente** de la sala capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Y la siguiente resolución dicta lo siguiente.

LM
A.A.G.M.
E.E.O.E.

RESOLUCION NO.22/2024

El Concejo Municipal de Villa Bisonó, Navarrete, con las atribuciones que le confiere la ley 176-07 y mediante las funciones del art. 52, se establece mediante la Sesión Extraordinaria No. 24/2024, el reconocimiento al mérito al **Sr. Zeo Muñoz**, Por ser un artista internacional por su aporte a la música Dominicana.

CE
J.M.E

Considerando: Que el Ayuntamiento de este Municipio, en uso de las facultades que le confiere la Ley No.5622 de fecha 14 de Septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal y la Ley No3455 de fecha 21 de Diciembre de 1952, Modificadas por la Ley 176-07, de fecha 17 de Julio del 2007, sobre Organización del Distrito Nacional y los Ayuntamientos Municipales.

Considerando: Que, el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementario, uno normativo, reglamentario y fiscalización que se denominara Concejo Municipal.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Considerando: Que el Sr. **Zeo Muñoz**, es un cantante y compositor dominicano, radicado en Nueva York, Estados Unidos. Nació en 1985 y a la edad de 16 años empezó su curiosidad por la música. Curso estudios en instrumentos de viento, hasta convertirse en cantante, lo que le ha permitido experimentar diversos ritmos.

J.M. 9

Considerando: Que el Sr. **Zeo Muñoz**, es un joven oriundo del Municipio de Navarrete, es un artista que produce con su voz melodías, normalmente utilizando palabras que suelen rimar. También suele acompañarse de música instrumental, es decir, designa a quien usa su voz para realizar melodías musicales. El término señalado a los profesionales del arte musical que cuentan con la combinación de talento nato y entrenamiento profesional.

LM
A.A.G.U.

VISTA: La Ley 176-07. Del Distrito Nacional y los Municipios.

CLC
E.E.O.E.

VISTA: La Sesión Extraordinaria 24/2024, de la fecha 23 de Diciembre del año 2024.

VISTA: La propuesta emitida por el Regidor Anthony González.

VISTA: La propuesta emitida por el honorable alcalde: Henry Noel Peralta.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

El Concejo de Regidores del Municipio Villa Bisonó, Navarrete, Haciendo uso de sus facultades Legales.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

RESUELVE:

Artículo Primero: Reconoce y declara hijo distinguido del Municipio de Villa Bisonó-Navarrete, Provincia de Santiago, a **Zeo Muñoz**, por ser un artista internacional por su aporte a la música Dominicana. *J.M.8*

Artículo Segundo: Se comisiona a los Señores Genrry Noel Peralta Reyes, Alcalde de Villa Bisonó-Navarrete, Julio Jan Carlos Peralta Tejada, Presidente del Concejo de Regidores y demás concejales, para el testimonio de lo mismo, por lo tanto, me dispongo al conocimiento de este huésped distinguido. *lm*
A.A.G.M.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Por lo tanto, me dispongo al conocimiento de este huésped distinguido algunas palabras que tengan los honorables en relación a este reconocimiento este es el momento pues entonces procedo a someter este punto quienes están de acuerdo. *CS*
E.E.O.E.
Fue sometido y aprobado a unanimidad.

8- Lectura de la puesta en conocimiento ante el Concejo, de la salida del país de la Regidora Ana Arelys Cabrera.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, La cual tengo aquí una constancia esto no es un permiso la ley manda a que cuando un Regidor va a salir fuera del país se va ausentar por 15 días o un poco más, pues uno tiene un pueblo que hay que darle una explicación no, entonces, en ese sentido la ley lo que habla lo que dice es ese regidor debe de poner eso en conocimiento ante el Concejo.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Nosotros pasamos por aquí en vista de que al que darlo de manera pública pero, la certificación la realizó la secretaria Municipal que es la que tiene fe pública, la fe pública significa que es correcto porque no puede certificar algo que es incorrecto, entonces, dice constancia fuera del país que se emitió el 15 de Noviembre, dice mediante la presente notificación se le pone en conocimiento al Concejo de Regidores de este Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, que la **Lic. Ana Arelys Cabrera Peña**, Dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. **096-0021676-7**, estará fuera del país en la XXI Cumbre Miami, organizada en el campus de la Florida internacional university, la cual estará fuera del país por un espacio de 15 días, donde adquirirá conocimiento relacionados a la comunicación política.

Nota pública: La misma constancia será leída en la Sesión Ordinaria pertinente aunque hubo una sesión en la cual no se dio cierto quorum, en la cual no se pudo conocer que fue una anterior, entonces, por eso leyendo ahora que hubo una sesión en la cual no hubo la mayor participación de nosotros claro yo vine como presidente, vinieron unos cuantos más, pero no estuvieron todos por eso se está leyendo hoy y aclararle también que esa certificación se la firme yo como presidente del Concejo dando testimonio constancia de que si de que eso es válido y se la firmo la secretaria municipal.

Es decir que esto es prueba más que suficiente que la honorable agotó el procedimiento, entonces, esto realmente no es que se tenga que aprobar, de decir de levantar la mano que está probado que esta negado porque no le podemos cuartar el derecho a ningún regidor de que ese regidor pueda ir a capacitarse fuera del país vedad que si, entonces, tiene la palabra la honorable Ana Arelys Cabrera.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidora **Ana Arelys Cabrera**, Nuevamente en la réplica voy a decir replica porque voy hablar del punto numero 8 cabe destacar honorable presidente del Concejo que yo solicite eso 20 días antes de salir del país y si bien es cierto, que yo como regidora no debo, ni tengo que solicitar permiso para yo salir previo a 15 días y mucho menos, si es para la capacitación previa del conocimiento pago por mis recursos; ahora bien, como me faculta la ley 176-07, soy humano si yo me voy fuera del país no importa el destino que sea yo debo informar y solicitarle a usted que pase por sesión extraordinaria previo a la salida de yoirme y ausentarme porque si a mí como ser humano me chocan, me pasa un accidente, tengo que durar tres meses en los estados unidos cabe destacar que usted como presidente puede colocar mi suplente y yo debo de tener una sesión extraordinaria y ordinaria donde se conozca ese punto previo a yo salir del país, ya en este momento obviamente esta destiempo esta fuera de lugar, porque yo tengo casi mente 20 días que llegue de los 12 días que dure fuera del país, donde usted quizás por razones de salud que yo lo desconocía o por no estar aquí no pudo hacerme posible esa sesión extraordinaria y no pudo hacer mención en la sesión ordinaria del mes pasado cuando yo se lo solicité por escrito ahora bien; usted me dijo bueno vamos hacerle una certificación, pero yo no necesito una certificación porque las cosas no pueden ser un día la secretaria municipal tiene fe pública pero otro día la secretaria municipal no tiene fe pública porque debe de regirse por lo que usted le dice, entonces, lamentablemente las cosas deben ser equitativa y el derecho de cada uno de los honorables que están aquí que fuimos electo por el pueblo para la representación de cada uno de ustedes no se le puede cuartar el derecho que tiene y que le atribuye la ley.

Porque no es como yo diga, no es como yo quiera, es como la ley me faculta hacer las cosas y siempre me voy regir por lo que dice la ley porque yo debí deirme sin decirle nada a usted quizás ni hay concejo y volver quizás como salió Joseph y duro tres días, pero lamentablemente yo me valgo de que si mañana a mí me pasa algo como le puede pasar a cualquiera yo tengo que tener un aval y yo tengo que tener una justificación de cómo y porque yo salí de aquí por eso agoto todo los procedimientos en ese mismo orden debo de decirle que así como nosotros agotamos una agenda de 10 punto.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Tan sumamente importante otro no tanto entiendo que usted como honorable presidente de nuestro honorable Concejo de Regidores debe porque yo sé que usted se debe a un pueblo y a un Concejo y nosotros el día 7, 5 perdón el 9 perdón le solicitamos por escrito lo hicimos verdad que se sometiera lo más importante que el pueblo está esperando o está pidiendo que es el presupuesto general con el cual cada uno de los barrios de Municipio de Navarrete, va a hacer impactado por los recursos que llegan del estado a este ayuntamiento.

LM
A.A.G.M.

E.E.O.C.

Que lo pagan ustedes mismo de arbitrio o de lo que se recauda, entonces, nosotros necesitamos que usted como nuestro honorable presidente someta el punto a esta altura de juego de 23, cuando nosotros trabajamos desde septiembre con uno de los asesores que vino a trabajar con nosotros del presupuesto general no podemos estar un 23 de diciembre a ley de 8 días de finalizar el año y tenemos hasta el 31 en última instancia para nosotros agotar los procesos y medir fuerzas quizás vamos a decirlo así, de que se pueda someter así como pusieron los puntos para que ustedes entiendan llanamente lo que quizás no sea no interpreten bien lo que yo estoy diciendo, se debe colocar aquí conocimiento del presupuesto general en una sesión extraordinaria u ordinaria única, para el presupuesto general que se apruebe que no se apruebe, bueno esa es decisión del Concejo que está compuesto 7 un bloque de dos, un bloque de uno y un bloque de cuatro.

CA
J.M.G.

Si conforma los votos y pasa pues paso el presupuesto general, si no, el alcalde le va a tocar trabajar con el presupuesto del año anterior; que significa esto que si la mella por decir un sector fue impactado que no ha sido impactado los últimos años, que los otros los colocamos ahora para que sea impactado colocamos el barrio Joaquín Balaguer, colocamos otros barrios que están esperando que nunca ha recibido nada y si nosotros no convocamos el presupuesto y lo aprobamos o lo desaprobamos, entonces, el pueblo no va a recibir esa partida presupuestaria va a recibir la del año anterior y se va a trabajar con la del año anterior, entonces, yo entiendo que usted yo le estoy haciendo una solicitud de manera pública y quiero que se haga constar en acta en este sesión extraordinaria de que debemos someterlo que se a pruebe o no conózcalo.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Porque no lo puso aquí porque no lo conoció o porque no hizo una sesión extraordinaria con un solo único punto, ahora bien, usted nos ha dicho a nosotros en nuestro Concejo en los debates que usted no lo ha puesto porque *E.E.O.C.*
llego tarde, nos llego el día 5 al 23 tenemos casi mente 20 días, si no tenemos la capacidad como perfeccionales de nosotros conocer un presupuesto general entonces que espera el pueblo de nosotros.

Nosotros no estamos aquí para ponerle una piedra en el zapato al alcalde, nosotros estamos aquí para nosotros conocer y ver lo que esta correcto y lo que *Im*
no está correcto lo que no esté correcto en 20 días, convocar el alcalde que *A.A.G.N.*
venga con nosotros a una reunión y vea lo que está pasando con ese punto y
arreglarlo y ponernos en eso nosotros, estamos aquí para como él nos ha dicho
someter si algunos de esos puntos él dice que al que llevárselo a la contralora
ok, pero nosotros no podemos romper los canales, si usted dijo ahora mismo
que la secretaria municipal es la que tiene fe pública tiene que ser siempre no
puede ser que si yo le entrego un papel la secretaria tiene que llamarlo a usted *Ch.C.*
porque la secretaria no tiene fe pública, para una cosa si para otra cosa no y *J.M.G.*
quiero que conste que esto no es personal, esto es laboral es del conocimiento
que me dice a mí que nosotros debemos de entregarle un presupuesto al alcalde
yo no, porque yo estoy aquí para levantar las manos si estoy de acuerdo si no
estoy de acuerdo decirle porque no estoy de acuerdo, ahora bien si ese
presupuesto el alcalde lo deposito el día 5 a ese honorable Concejo.

Donde tenemos una secretaria que bastante eficiente es municipal cual era el deber, aunque usted estuviera enfermo, si yo me muero yo tengo una suplente y si la suplente se muere tiene que venir otra gente, porque esto no se puede parar y todo tiene que seguir fluyendo porque nadie es imprescindible, entonces, si usted no estaba en la disponibilidad, la secretaria debió de darle ese presupuesto a cada uno convocarlo por los diferentes grupos que tenemos.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

El presupuesto llegó para estudio vengan recojan el suyo, pero de igual manera llevárselo a la contralora porque la contralora usted dijo que es suya la secretaria municipal usted dijo que es suya, en el sentido de que vale del Concejo, entonces, si la secretaria municipal y la contralora pertenecen al Concejo no puede ser posible que para usted darle el expediente ahora no sea parte del Concejo, entonces, que usted debió de hacer; entregarle ese presupuesto a cada uno de nosotros y entregárselo con tiempo a ella para que ella lo revisara viera si estaba bien o estaba mal y que pasa cuando una cosa esta mal como yo subrayé aquí, yo no estoy de acuerdo con esto por esto y esto que tenemos que hacer convocar a la parte administrativa, al alcalde, convocar a los canales correspondiente y arreglar lo que está mal, pero como yo puedo saber que está mal o que este bien; si nosotros ni siquiera nos reunimos quedamos de acuerdo con algo se reunieron no sé si con la persona del bloque de (PLD).

E.E.V.C.

Im
A.A.G.M.

Ch.C.

I.M.9

Ellos sabrán porque eso es otras reuniones aparte que o general, ahora bien a mí si me importa algo y es el pueblo a mí me interesa que esta Barrero, que esta Villa Tabacalera, esta Villa Nueva, que está el Viejo Carril, entonces, tu no me puedes decir a mí que no, que a mí no, puede entregar el presupuesto general porque el presupuesto general yo no fui parte.

A usted no fue parte, pero como está el Viejo Carril colocado si cada uno de lo que estamos aquí hicimos un trabajo para colocar todo lo que queríamos y llevárselo al alcalde con tiempo y llevárselo al honorable presidente que lo tengo porque yo trabajo muy organizada, yo tengo todo lo que estoy diciendo sustentable como Arelys Cabrera Regidora con mi sello y entregado mi solicitud de los barrios que yo quería que fueran tomado en cuenta, entonces, si hoy en día al uno aunque sea de esos barrios.

Y de el al uno y de los demás al uno se sobre entiende que ese informe le llegó a alguien verdad, entonces, no vamos aquí hacer un juego de niños ni a quererle vender a la población que no que mira que está mal, el presupuesto no vamos hablar las cosas como son.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

P.E.O.C.

El responsable debe de ser responsable de su parte y mi parte aquí es decir que yo quiero que se someta el presupuesto general, se apruebe o no ahora mi parte es aprobarlo y decir, las razones como lo estoy diciendo ahora porque yo quiero que se apruebe el presupuesto general, porque si el presupuesto general no hay presupuesto participativo y hay 5 sectores que tienen el presupuesto designado participativo, para entrar ya en enero o en febrero a funcionar con eso entonces como yo puedo cuartar a un alcalde que trabaje con un presupuesto del año pasado.

LM
A.A.G.M.

Como yo puedo apostar a siete días de inestabilidad con un presupuesto cuando usted puede trabajarlo sacar tiempo porque para eso ustedes nos pagan a nosotros para nosotros venir aquí y reunirnos y si tenemos que durar hasta las doce de la noche sentado debatiendo tenemos que hacerlo en base a que a lo que al que se convoque; quien todo el que tenga que ser parte y todo el que tenga que estar involucrado, pero no vamos a buscar una excusa a que el presupuesto general no se ha podido aprobar porque no está viciar a que el presupuesto general porque no lo recibió la contralora, a no porque no fue fulano no vamos a buscar culpable aquí yo estoy en la disponibilidad de que trabajemos 24 siete, se busque una solución a lo que usted dice que es que yo no le veo la intersección.

C.C.

J.M.G.

Pero que se le busque una solución y que nosotros podamos someter no sacrificar ese pueblo que está ahí afuera por cosas que quizás pueden tener soluciones, entonces, es cuanto gracias a ustedes por escucharme y gracias a usted honorable presidente por darme la palabra.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchísimas gracias a la honorable por esa participación tan siempre abogando por el pueblo y por las mejores causas también que entiendo que no son solamente de usted si no una inquietud que realmente todos somos los más interesados en que esta parte ahí.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

E.E.O.C.

En ese sentido decirle la repuesta mía la dejare para el final para entonces, darle la participación; aunque el punto como tal, quiero aclarar antes de dar los turnos aquí está la salida del país que a mí se me pasaba decirle también, que aparte de todo el procedimiento que hicimos también envié a todos los regidores a que la firmaran, está ahí, es decir, se agotó el procedimiento conforme a lo que dice la ley, entonces, en este sentido ya nosotros vamos en el punto 8 y se abrió en ese punto un debate que por la connotación que tiene pues tengo la facultad de permitirle como presidente del Concejo a los demás pues que se expresen.

LM
A.A.G.M.

Tenemos ahí un pueblo que nos está escuchando y que tiene la curiosidad y este servidor es uno de los más interesado en que ese presupuesto se conozca lo más rápido posible y para eso yo le envié al alcalde una carta, un comunicado que al final yo se lo voy a leer a ustedes, pero vamos a darle primero la palabra, tiene la palabra el honorable regidor Juan Osvaldo Montan.

CE

S.M.G

*Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buenas tardes para todos; de nuevo tomo la oportunidad de este turno para volver aclarar como había hablando en la otra sesión pasada, yo creo que cada uno de ustedes no voy a decir que todos, pero una gran mayoría de ustedes que están aquí con un objetivo y el objetivo es que va a pasar con el presupuesto general. de acuerdo o no estoy seguro que ustedes andan detrás de saber si sus barrios van hacer sometido o no van hacer sometido, pero yo quiero decirles algo a ustedes desde aquí creo que llevamos demasiadas prorrogas en lo que es el tema del presupuesto general de Villa Bisonó, Navarrete, de este concejo de este ayuntamiento.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

E-E.O.C.

Yo creo que ya debe aprobarse porque hay un pueblo hambriento de obras un sinnúmero de obras de barrios que están sometidos ahí como mencionaron ahorita el Joaquín Balaguer, que necesita urgentemente lo que es las aceras y contenes de ese municipio de ese barrio, pero también tenemos Villanueva es por mencionar algunos nada más.

Am
A.A.G.M.

Tenemos Villanueva que va a tener lo que es las avenidas con contenes, pero tenemos a Mejía también verdad; me dice Anthony que el Club de madre de Villanueva, y al muchos barrios que están esperando y nosotros devenimos ya desde hace mucho tiempo en prorroga, en prorroga y en prorroga.

Y hoy estamos aquí y todavía no se aprueba el presupuesto general yo creo que debe hacerse una sesión extraordinaria urgente y aprobarse el presupuesto general, para que cada uno de ustedes estén tranquilo y estén ya seguro de que sus barrios van hacer intervenidos en las necesidades más prioritarias que cada uno de ellos tienen muchas gracias.

Ch.C

J.M.G

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Tiene la palabra el regidor de antemano darle las gracias al honorable por esa intervención tan positiva, entonces, ahora le damos la palabra al licenciado Erinzon Ortiz.*

*Regidor **Erinzon Ortiz**, Buenas tardes, quiero que me digan si aquí hay un representante de la oficina del alcalde, aquí en esta sala me puede levantar la mano porque me gustaría identificarlo no hay miren esto no es con boca, esto no es con chantaje esto es con evidencia porque aquí no somos muchacho nosotros asumimos un compromiso con ustedes cuando nos eligieron como regidores.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Pero al parecer aquí la administración y la alcaldía nos está tomando como muchacho y al mucho muchacho de mandado aquí, pero yo no, ni Joseph tampoco, no se lo otros le digo porque, porque nosotros Joseph y yo le hicimos una solicitud al alcalde y el caso que le están haciendo a ustedes ahora mismo que no hay una representación en esta sala, así nos hicieron a nosotros y ustedes tienen que enterarse de todo lo que está pasando aquí porque aquí no hay compromiso ni hay vaca sagrada.

E.E.O.C

A.A.G.M.

Nosotros estamos de acuerdo con que se apruebe el presupuesto por las condiciones que tiene que hacerse a nosotros se nos entregó el presupuesto el día 7 de este mes, pero ya algunos compañeros y colegas lo tenían desde hace meses el presupuesto en sus manos, pero cuál es la situación porque no nos aclaran a nosotros un desglose que es lo que le estamos pidiendo en que se va a invertir ese dinero, cuánto gana cada quien una nómina desglosada porque es que al que esconder tantas cosas, porque al que mandarnos a nosotros cuando pedimos una información para libre acceso a la información si está ahí.

A.C.

J.M.G

Le digo que está pasando que habemos muchos tontos, útiles aquí está la junta de vecino la Joaquín Balaguer, salieron a decir allá que yo estoy en contra que se le haga aceras y contenes a ese barrio, cuando todo el que tiene el ombligo para adelante que está aquí sabe que yo he sido un luchador de origen de ese barrio.

Yo quiero que venga aquí el que fue que dijo eso que me lo diga en mi frente y yo soy cristiano no es para yo hacerle nada, ni para violentarme, es para ver su cara la hipocresía que encarna la persona que dijo esa palabra o que dijo esa cosa y que me lo diga a mí cara.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

E.E.O.C

Porque aquí habemos muchos hipócritas que estamos aquí y ustedes lo ven con discurso, pero por detrás le meten el cuchillo a ustedes al pueblo, le meten el cuchillo y aquí no somos muchachos, ni tenemos compromiso, ni tenemos miedo tampoco, porque nunca lo hemos tenido mucho cuidado con creer que tenemos miedo somos dos, pero no es miedo y vamos a defender los intereses de ustedes a carta cavar al leyes que al que cumplir, al cosas escondidas en ese presupuesto que debe de interesarle el pueblo porque no está visado por la contraloría de la Republica.

A.A.G.M.

Y nosotros ninguno tenemos la facultad de aprobar un presupuesto que no esté facultado por la contraloría de la Republica, ahora díganme ustedes si ustedes estando en la situación mía, van a estar de acuerdo con un presupuesto que ahorita cualquier chanchullo que exista, yo voy hacer responsable por la responsabilidad del otro tenemos que cumplir con las leyes.

J.M.G.

Y estamos aquí para eso hay un tema con los bonos que se ha dicho que a nosotros nos dieron bonos a nosotros no no dieron bonos, apropósito que los bonos son para el pueblo porque estamos hablando de un presupuestos de Cuatro Mil Quinientos Millones de Pesos, (RD\$ 4,500,000.00), que se lo están repartiendo un grupo de compañeritos del (PRM), un partido que ha llegado aquí a este país a destruir lo que mucho sacrificio le costó a muchos hombres pensantes de este pueblo.

Un partido que ha llegado a traicionar la dignidad de los pobres porque solamente está trabajando para los ricos, un partido que ha llegado a endeudar este país hasta los tuétanos, con préstamos queda vergüenza decirlo que en la historia del país ha tomado más prestamos en esto cuatro años que tiene en la historia del país.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

E.E.O.C.

La verdad debe de ser dicha no podemos venir nosotros decir una cosa de frente y otra de espalda yo soy Erinzon Ortiz, y estoy aquí para servirle a ustedes y no busco dos pesos aquí en esta sala, no estoy diciendo con esto que ninguno de mis colegas lo están buscando ahora a hora yo estoy aclarando que yo no estoy buscando dos pesos no me interesa dos pesos, no me interesa tener ningún tipo de especialidad, ni con el alcalde, ni con nadie, pero cuando nosotros solicitamos una reunión al alcalde para hablar de las cosas del pueblo, por lo menos, debe de haber un respeto o una respuesta y eso no ha pasado.

A.A.G.M.

Estamos hablando con el corazón con la verdad ahora si se quiere decir lo contrario, investigue y no se deje llenar la cabeza están hablando de septiembre que se analizó un presupuesto eso es mentira a nosotros senos entrego el presupuesto el día 7 y eso debe de haberse entregado el día 15 de octubre porque son muchas las repercusiones que al y el proceso que se está haciendo adecuado.

el C

S.M.G

Porque nosotros tenemos que estar claro de lo que estamos aprobando ahora bien en caso que no creo que sea así de no haber aprobado el presupuesto, va hacer aprobado, pero en caso de no ser aprobado que van hacer con el dinero que le entra a la alcaldía no se le va a invertir a los barrios, están ahí los barrios se tiene que invertir lo que pasa que cada recurso que salga tiene que pasar por el concejo y debe de ser aprobado para ser destinada a los barrios.

Pero se puede hacer el trabajo eso no quiere decir porque no se dejen llenar la cabeza que le digan a ustedes que fulano y fulano están bloqueando un desarrollo no estamos en el orden lo que no está en el orden son lo que nos entregaron el presupuesto tarde a nosotros y la responsabilidad es tan grande que aquí no hay un representante de la oficina del alcalde.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

E.E.O.C.

Tan siquiera para decirnos a nosotros en nuestra cara que no recibieron la carta que nosotros le hicimos llegar para una reunión para el alcalde para hablar de tema de este presupuesto era cuánto.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchísimas gracias honorable regidor Erinzon Ortiz, en el orden de los turnos haber el licenciado Joseph Molina tiene la palabra.*

LM
A.A.G.M.

*Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina**, Buenas tardes a todo el pueblo de Villa Bisonó, lo primero es que este punto quizás no debió de tratarse aquí porque no está puesto en agenda, pero ya que se está dando la oportunidad y para aclarar cierta situación con relación del presupuesto general del Municipio nosotros como bancada del (PLD), y representación del pueblo estamos de acuerdo a que el presupuesto sea aprobado en su totalidad, porque motivo, porque estamos de acuerdo se haga y se termine el cementerio en Barrero, que se haga las aceras y contenes en Mejía, se termine el club de madre en Villa Nueva, que se hagan los badenes del sector Viejo Carril, que se terminen los badenes del centro del pueblo.*

Ch.C.

J.M.G.

Que se limpie la comunidad que está muy sucia esta mañana me topé con el alcalde y me dijo que desde mañana hay una brigada en el capto urbano, espero que así lo haga y cumpla su palabra y limpie el Municipio; nosotros no somos un obstáculo para que el presupuesto sea aprobado, me hubiese gustado con el regidor que estaba aquí presente tuviera aquí porque no es lo mismo lo que paso en otra institución con lo que pase con Joseph Molina que es Regidor del pueblo de Navarrete, de municipio.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

E.E.O.C.

Cuando se iba aprobar Un Millón Ochocientos para pagarle la demanda de Angelita porque hubo un cobro de los sueldo de Regidor que le correspondía a Angelita y se le fue pagada a ese ex Regidor se murió mi tía ese día Miledi Molina, yo estaba en la iglesia Santa Ana en una misa cuerpo presente se convocó una sesión y fue aprobada, sin colocar a los Regidores de la oposición Erinzon como empresario estaba en su empresa trabajando en el municipio y yo estaba en duelo con acompañando a mi padre que estaba muy triste y tenía que estar al lado de el ahí en esa iglesia y no se me convocó y lo aprobaron, entonces, yo le voy a preguntar a pueblo de Villa Bisonó, si ellos quisieran aprobar el presupuesto hace rato que estuviera aprobado.

A.A.G.M.

Porque tienen cinco botos aquí nadie es chantaje que se olviden de eso y yo le dije al alcalde cuando nos topamos esta mañana que yo estoy dispuesto en aprobar ese presupuesto general, así que no engañen al pueblo que aquí no hay nadie tonto; la comunidad sabe que cuando vamos a un sector le decimos que le vamos a gestionar, que lo vamos a representar, a gestionar con el presidente del concejo y con el alcalde; porque nosotros no venimos a esto a lucrarnos.

C.E.

J.M.9

Nosotros venimos a trabajar por la comunidad por lo cual le dejo claro y le exhorto al presidente del concejo con todo su respeto honorable que declaren sesión permanente el Concejo Municipal de Villa Bisonó, hasta que sea aprobado el presupuesto general que le mande a notificar, sea por la secretaria una petición mía no es que va hacer, así sea para la secretaria municipal que tiene fe pública, a la contralora para ver si ella la va a dar en visado bueno que ese presupuesto, no tenga ningún error de cálculo que no existan unos fondos destinado para situaciones irregulares que viole la ley.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

E.E.O.C.

Para que así ella tenga la constancia que al día de hoy no le ha sido notificado el presupuesto a la contralora que si considera también tenemos un departamento legal con Ezequiel, le puede mandar a Ezequiel para que le notifique legalmente mediante alguacil a la contralora el presupuesto.

O notificarle personalmente como está el presidente del concejo le puede notificar, pero si ella no tenía conocimiento del presupuesto, no puede ponerle un visado que estudiar cada partida y veo partida de Once Millones, Cincuenta y dos Millones, Cuatro Millones y pico que deben de ser explicada, entonces, no se puede aprobar un presupuesto así, por así, nosotros estamos de acuerdo de que se convoque sesión permanente que estamos aquí para venir diario aquí para que el presupuesto sea aprobado así que era todo muchísimas gracias estamos con ustedes.

CS C

LM
A.A.G.U.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchísimas gracias honorable muy bien tiene la palabra la licenciada Ana Arelys Cabrera, adelante.*

S.M.G

*Regidora **Ana Arelys Cabrera**, Señores aquí no somos muchachos aquí todo el mundo sabe que en septiembre vino Juan Francisco, a trabajar y a enseñarnos a nosotros, porque somos todos nueva generación aquí en este Concejo a enseñarnos como trabajar con el presupuesto y nos dijeron cuál era la fecha correspondiente que teníamos que hacer; se conoció el presupuesto participativo barrio por barrio, donde ustedes fueron parte los dos, ahora yo le aplaudo porque ustedes están haciendo su trabajo como oposición, lo aplaudo el trabajo de ustedes van hacer y cabe destacar que aquí no vamos a confundir.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Aquí no somos muchacho aquí se trabajó el presupuesto, aquí se hicieron sesiones, ahí dentro, reuniones hasta con data show donde cada quien trajo sus diferentes expectativas de los diferentes barrios que querían recomendar porque somos políticos y nosotros los políticos somos lo que andamos en los barrios de junta de vecino cuales son las necesidades y eso se trajo.

E.E.O.C.

Ahora bien, a mí me extraña está bien deja decir que fue el día 5 que el alcalde lo entrego con recibo con acuse de recibo sí que se entregó antes y se devolvió para atrás para hacer un arreglo, pero esta bien el acuse de recibo fue el día 5 si hubiese interés de cualquiera de las partes ya hubiese sido sometido quien le habla no puede someter el presupuesto porque si fuera yo, yo lo someto pase o no pase.

cl. C
LM
A.A.G.M.

No es mi responsabilidad, mi responsabilidad es votar si está bien o está mal ahora la responsabilidad es del presidente del concejo cuando tenga lo que el entienda como presidente, es someterlo ahora cada quien como él está dando replica es porque no lo quiere aprobar, lo que pasa que es muy bueno venderle al pueblo una cosa en las redes y en todas partes y aquí venir hacer otra.

J.M.G.

No usted se equivocó aquí, a usted el alcalde lo recibió que no debería meterme para ya, pero al que decirlo porque no me gusta que se hable cosas que no son, esta bien el alcalde no lo recibió, pero con quien usted estaba reunido hoy en esa oficina de Geury con el alcalde, cuando usted abordo la parte personal porque déjeme decirle que cuando aquí se debatió el tema de mi esposo Iván Rodríguez, que fue un preso político y que no voy a entrar para ya porque a mí no me interesa y si tengo que entrar tengo los cojones suficiente para hablar del tema, pero aquí no somos muchachos usted duro más de dos horas hoy reunido con el alcalde hablando del mismo tema.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces si tuviésemos interés como regidores lo que deberíamos de hacer es tratar los temas correspondientes del presupuesto y debatir cada uno de nosotros los diferentes puntos que tenemos con relación a eso, pero no nosotros venir aquí a decir que la culpa es de Jan Carlo, no que la culpa es de fulano.

Aquí lo que hay que resolver y cada quien venir a trabajar como dijo usted en sesión permanente para nosotros poder agotar cada uno de los puntos y cada uno de los canales y que se someta el presupuesto y que se apruebe; porque para mí le voy a decir la verdad, para mí es una vergüenza que el pueblo tenga que ver que a ley de 7 días todavía nosotros estemos dando larga a un presupuesto que es de ellos y que si hay un numerito mal como usted dijo diga dónde es que está mal y la contralora que venga arreglarlo y que se corrija y que se someta.

También nosotros lo solicitamos no diga que aquí es fulano el culpable que es otro aquí lo que hay que hacer es someter el presupuesto general y dejar de estar buscando culpables, yo le voy a dejar todo a usted, porque ustedes dos honorable regidores están haciendo su trabajo ustedes son una bancada del (PLD), y su trabajo es hacer oposición, y es el trabajo que ustedes tienen que hacer ahora bien vamos hacerlo con responsabilidad, esta bien el alcalde no lo recibió en su momento, pero diga bueno yo me reuní hoy con el alcalde duré dos horas y el alcalde me dijo esto, y esto no decir que el alcalde no lo recibió, porque es muy bueno echarle leña al fuego aquí no a habido un día que esa oficina no se entre o que no se llame y se le solicite al honorable alcalde que lo reciba y lo reciba en cualquier lugar.

CA.C

Lm
A.A.G.M.

E.P.O.C.

J.M.8



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces nosotros somos un Concejo y si estamos para trabajar para el pueblo debemos de trabajar en beneficio del pueblo al menos yo para eso fue que fui electa y para yo no ser la vergüenza de quien me eligieron debo de hacer las cosas como corresponde es cuanto muchas gracias.

E.E.O.C.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchísimas gracias honorable licenciada por esa replica entonces según el orden que tengo aquí esta Anthony González, luego Erinzon hará la réplica el orden de levantar la mano.*

Cl C

*Regidor **Anthony A. González**, Saludos buenas tardes compañeros y compañera, pueblo general, la prensa presente, señores estamos aquí ya con un tema específico, ya nuestro honorable el doctor, los concejales vamos a ponernos de acuerdo vamos a trabajar y buscarle la solución al presupuesto si al algo malo entre todos vamos a resorberlo; no podemos seguir dándole mediática a lo mismo, es trabajar en equipo y a los regidores la oposición son mis hermanos que lo quiero mucho vamos a trabajar en conjunto debemos dejar lo personal fuera, lo que pasa en cualquier partido es de ese partido vamos a trabajar en equipo muchas gracias era cuánto.*

Im
A.A.G.M.

J.M.G

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchas gracias al honorable Anthony González, ahora tiene la palabra Erinzon Ortiz, adelante.*

*Regidor **Erinzon Ortiz**, Este tema lo hemos tomado porque yo creía que era en punto libre, pero ya bien concerniente con lo que dice la colega es verdad que anduvimos los barrios y estamos de acuerdo con esos barrios que se le invierta, pero eso no quiere decir a lo que nosotros se nos entregaron fue un documento donde no hay un desglose al monto, pero no hay un desglose.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Pero no es que estamos en los barrios es verdad fuimos a los barrios, hicimos el escaneo y todo, pero el presupuesto a nosotros se nos entregó hace dos semanas para nosotros hacerle un estudio y depositarlo para atrás con las cosas que entendemos que deben de corregirse y ni siquiera a nosotros se nos ha llamado allí, nosotros le solicitamos al alcalde una reunión a nosotros se nos hace caso omiso está bien que quizás somos dos no somos importantes, pero para que somos importante para decir que estamos bloqueando un presupuesto, porque somos importante para eso para salir, a decir que estamos bloqueando un presupuesto entonces ahí es que yo digo que el pueblo debe de abrir los ojos y hacer un enlace en donde está la verdad nosotros estamos aquí y estamos dispuesto.

Ch. C.

lm
A.A.G.M.

E.E.O.C.

Nosotros a que hagan sesión permanente hasta que se apruebe el presupuesto, pero que también venga aquí una parte del alcalde y que debatamos estos temas juntos, porque tiene que estar corriendo el alcalde que venga aquí hacer su trabajo, también porque el cobra su sueldo o que es como alcalde y ya somos reyes.

J.M. J.

Vamos a trabajar para el pueblo es con humildad señores estamos olvidándonos de donde salimos y creemos que ya llegamos, el que creyó que ya llegó, ya está ahí ya no va a crecer más, entonces el pueblo está ahí viene el 2028 y vamos otra vez hacer política, este es el momento de responderle al pueblo estando aquí en este lugar no creyendo que quizás este lugar está muy chipe para ellos vamos a decirlo así.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Porque tienen ellos mayoría venga aquí a escuchar la voz del pueblo y a escuchar la voz de los regidores para entonces, llegar allí y decir lo que no es o que nosotros estamos bloqueando presupuesto, cuando todos lo que están aquí saben que no es así es verdad; nosotros salimos a los barrios en verdad en septiembre vino un personal para capacitarnos; para hablarnos del presupuesto, pero eso no tiene nada que ver con lo que se está hablando aquí eso no tiene nada que ver con lo que estamos debatiendo aquí, aquí estamos debatiendo que el presupuesto que se le entrego en la hoja que es lo que se va a ejecutar es lo que mañana se va a decir bueno ya en Noviembre del 2025, el presupuesto a bueno no se ha ejecutado las aceras y contenes en el barrios Joaquín Balaguer, no se ha ejecutado el club de madre de Villa Nueva; es ahí lo que está en el papel que vale y eso es lo que estamos peleando aquí no es que se hizo allí no es boca es lo que estamos discutiendo porque es lo que vale lo que esta anotado lo otro no tiene nada que ver es la realidad señores muchas gracias.

cd c
lm
A.A.G.M.

E.E.O.C.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchas gracias Erinzon Ortiz, tiene la réplica el licenciado Joseph Molina.*

*Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina**, Voy hacer breve porque aquí se ha dicho todo aquí no quiero chantaje con relación a la reunión con el alcalde yo vine esta mañana averiguar algo, porque quedamos de reunirnos temprano y como no estaba los demás Regidores el alcalde llego pedí pasar donde él y duré 5 minutos; le dije al alcalde que por parte de nosotros el bloque del (PLD), estamos dispuesto aprobar el presupuesto le sugerimos que Erinzon había depositado una instancia donde le solicitamos reunirnos los 7 Regidores con la tesorera, la financiera, la contralora y el departamento legal del ayuntamiento para cualquier duda que hubiera, tuviera 7 y fuera solucionado ahí.*

J.M.G.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Pueden los periodistas están aquí están aquí conocen al alcalde pueden preguntarle si el Licenciado Joseph Molina le hizo esa propuesta para que fuera aprobado el presupuesto; le hicimos las ordenaciones de lugares la tesorera nos explicó sobre un monto que yo tenía una duda ah, que hablaba de Cincuenta Y Dos Millones, y me lo explicó, ahí la entendimos y nos dijo que todo el dinero fue del ingreso del ayuntamiento entro por esa sola cuenta o por esa vía, y por eso estaba el monto tan elevado y del mismo según fue así del documento que nos presentan y le dijimos y le sugerimos que convocara el Concejo, la tesorera y a todo el mundo para que sea aprobado por lo cual de nosotros no ha habido ningún obstáculo y le reitero y reafirmo lo que dije anteriormente, que si el presupuesto se necesita aprobarse de urgencia, ya el doctor sabe lo que tiene que hacer, que se le mande a notificar a la contralora para que dé el visto bueno y que se declare de urgencia y sesión permanente a este Concejo de Villa Bisonó, Navarrete, porque no hay un obstáculo para nosotros para que las obras se realicen en todo el Municipio muchas gracias.

CA.C

LM
A.A.G.M.

E-ROC

S.M.G

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchísimas gracias honorable Regidor tiene la palabra ya solicitada de ante mano el Licenciado José Polanco.*

*Regidor **Lic. José Antonio Polanco**, Buenas tardes amigos de la prensa, buenas tardes a la sociedad civil, a los honorable regidores del Concejo y a Ñoñi de manera especial. Mira yo entiendo que nosotros nos hemos extendido de más, pero yo creo que no podemos acatar de una forma unilateral a una persona seria.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Porque yo creo nosotros tenemos la representación que cada uno de los partidos y la sociedad en esto 7 regidores yo creo que no es necesario, porque creo no viene nunca a una sesión el de la gestión anterior, pero yo creo que tito nunca se sentó en esa silla entiendo yo, pero tampoco en la cámara de diputado y senadores tampoco he visto el presidente de la Republicas sentarse al lado.

C.C.

Porque él tiene su representación bueno nunca lo ha existido, pin tampoco se sentó yo lo que te quiero decir es, Martin que en realidad no al que atacar tanto de una manera unilateral al síndico, porque nosotros estamos representando ahora bien; yo exijo de mi parte que se incluya el presupuesto general por una razón simple; hemos extendido demasiado donde cada uno de ustedes tiene su compromiso y quieren ver por lo menos en un término feliz que el presupuesto sea sometido yo le pido al presidente que someta el presupuesto general y democráticamente.

*Im
A.A.G.N.*

E.E.O.O.

S.M.G.

El que no entienda porque cada uno de nosotros puede propusimos cada uno de los sectores que están, aquí todos propusimos algo conjuntamente con el síndico ahora bien, si nosotros estamos representando el pueblo yo entiendo y creo que el síndico no debe de estar porque nosotros lo estamos representando parte de lo que apoyamos la gestión; que está ahora y también decirle que democráticamente el que no esté de acuerdo con el presupuesto que no levante la mano no se puede dejar de someter porque tenga miedo que nosotros somos 4,5 o 10 al que someterlo, si nosotros votamos por una opción y que no quiere que no vote; yo quiero que el presidente someta el punto en agenda del presupuesto general y terminamos con esto porque creo que estamos cansado y vamos a terminar en termino feliz.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Entonces en ese sentido darle las gracias al honorable por su intervención y en ese sentido decir, no hay, no tengo más aquí, entonces en ese sentido vamos hacer las aclaratorias de lugar del presidente del concejo entonces vamos a ver aquí, entonces voy a ir aclarando por parte porque tengo varias cosas aquí anotada y es mi deber darle aclaración de todo lo que han sopesado los compañeros, decir que derecho de un Regidor solicitar un punto no se le violentan ninguno en ese sentido cuando el regidor por ejemplo Joseph Molina, solicito un punto lo hizo con el protocolo en su 48 horas antes y ese punto se le sometió y va a estar en estudio .*

CA C
lm
A.A.G.M.
E.E.O.C

Ahora con el tema que tiene que ver para un llamado una cosa es que usted quiera poner un punto en la agenda que va y otro tema es usted querer hacer un quórum para abrir una sesión, entonces, en ese sentido la solicitud traída por la honorable Regidora Ana Arelys Cabrera, se acogió solamente que le hice la observación que la solicitud del presupuesto como una solicitud del presupuesto le hacía falta una firma que fue recibida en fecha 11 del presente mes, aclara ahí en esa parte le aclare a la secretaria que debía de complementarse con la otra firma que era la del compañero, para tener más validez; porque este punto tiene que ser por 4 solicitado para abrir una sesión quiero aclararle, entonces, no tiene que ver dos cuarta parte de la matricula dice la Ley sobre la región de como se hace el artículo 58 ,lo establece también el artículo que habla sobre el régimen de sesiones, también en ese sentido le di la pauta a la secretaria Municipal que emitiera una acta haciendo la aclaratoria de esa situación y la cual está asentada ante el Concejo y la pueden ver.

T.M.G



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces dando seguimiento a los demás temas dice aquí decirles a ustedes pueblo que soy uno de los más interesados como le dije ahorita al principio de que este presupuesto se conozca; ahora bien como presidente del Concejo yo debo en todo escenario yo cuidar la gestión porque esta gestión no es solamente de un Regidor, de alcalde o de otra persona esta gestión es de todos y algo que yo observe como como uno de los principales eje de este concejo debo de ponerlo en conocimiento y debo de ponerlo en electa, para que mañana en día pueda no exista algún tipo de discrepancia y no haya algún tipo de altercado que luego nos vaya a perjudicar a nosotros bien, entonces, hablar que en ese sentido nosotros debemos de garantizar todos las transparencia, pero para garantizar las transparencia nosotros tenemos que agotar una serie de protocolo y yo no soy de lo que a mí me gusta saltarme paso a la ley, por ejemplo usted comienza del primer, pero si usted salta de ese primer escalón hasta el último usted se va a resbalar o dar un estrellón.

C.F.C.

Im
A.A.G.M.

E.E.O.C.

Al menos las características de este presidente al menos que ustedes están aquí presente y yo respetare del que pueda venir más adelante, pero la mía y la convicción y la visión que tengo es que debo de ir desde el paso número uno, hasta el paso número dos, paso número tres hasta el siguiente paso, porque si violento uno de esos pasos si violento tan solo uno de esos pasos la conciencia no me va a dejar dormir tranquilo de saber que yo hice algo mal o de saber que mañana este concejo que yo debo de cuidar puede hacer objeto de una auditoria o de yo caer preso; muchos presidente y grandes funcionarios muchos más grandes que yo han caído preso; aquí e internacionalmente también, entonces, yo quiero decirle a ustedes que no soy de lo que le gusta subirme el humo a la cabeza o sentirme que debo de volarme los protocolos, ni los pasos de lugar entonces, en ese sentido también decir, dice que algunas muchas de las pautas señores deben de ser sometida por nuestro honorable alcalde.

S.M.G.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Que yo entiendo que nuestro honorable alcalde tiene toda la mejor disposición de trabajar por el pueblo y por cada uno de los munícipes verdad que si, ahora aquí a lo que este Regidor y presidente del Concejo estas abogando a que los pasos se ejecuten con la ley pertinente, también decir, que nosotros nos reunimos inmediatamente me entregaron el presupuesto Licencia María inmediatamente me la entregaron yo estuve haciendo llamadas y nos reunimos en el bloque también, se le oriento que a los demás se reunieran como bloque y después que cada quien sopesa, uno ahí empieza una serie de debates democrático que de por si fue en la casa del honorable Regidor Anthony González, fue esa reunión y como debía de entregar esos documentos nos tomó la noche y pues subsecuentemente se le entrego a las demás partes, a la parte que de ultimo se le entregó, fue a Josecito porque ya era fin de semana él estaba en un lado, yo estaba en otro lado entonces ahí no se entregó con el tiempo pertinente, ¿verdad? Pero, si yo le quiero decir a ustedes humanamente en el tiempo que a mí me llego yo hice lo que estuvo en mi alcance para dejárselo poner a cada uno de ellos y ya luego se informa que estaba ahí disponible, pero la intención mía era llevárselo venga agárrese de ahí vaya estudiando su presupuesto.

CA

LM
A.A.G.M.

E.E.O.C.

J.M.G.

Entonces decirle que yo envié se está queriendo sobre mi persona vender una imagen de a que el doctor no quiere aprobar nada, no el doctor quiere, pero el doctor está cuidando a estos regidores y el doctor está cuidando el alcalde, pero sobre todo el doctor lo está cuidando a ustedes porque esta persona que está aquí frente a ustedes este regidor, este presidente del concejo no va a permitir que algo que tiene observaciones, que este mal pos pueda lacerar el bolsillo del pueblo, que son ustedes, entonces, para eso yo me dispuse enviar la siguiente carta a nuestro honorable alcalde haciéndole observación para que sopesemos los temas y dependiendo como en lo siguiente días se van a ir dando las situaciones sobre esto pues, nosotros vamos avanzando el presupuesto.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Pero para avanzar el presupuesto todo lo que ellos dijeron es importante oyeron, pero para avanzarlo al que regirnos por la ley y yo se la voy a leer ahora entonces yo le envié y dice; Reciba un cordial y afectuoso saludo, por medio de la presente me place enviar este comunicado a su honorable despacho; nos urge como Concejo de regidores y con la responsabilidad que nos caracteriza agilizar lo concerniente al presupuesto municipal, ya que si no se cumplen los procedimientos de lugar el pueblo estaría quedándose sin recibir las tan esperadas obras de desarrollo.

Apostamos a que la gestión la cual es de todos lleve los lineamientos ideales basados en la ley lo cual se traduce en bienestar para la parte administrativa. El presupuesto fue recibido en fecha 05/12/2024, para su análisis (anexo al dorso el acuse de recibo), sin embargo, se requiere agotar los siguientes procesos para no incumplir en la ley y mañana ser objeto de auditoría.

1-Envío del presupuesto a contraloría municipal para su verificación, para evitar que los regidores aprueben módulos numéricos que puedan tener incongruencias. Es decir, yo sé de medicina, pero no se de números y a lo mejor muchos de ellos no saben mucho de números, entonces, como yo no soy contable yo entiendo que la ley dice aquí vea bien el artículo 325 dice trasmite de presupuesto.

yo tengo que hacer lo que me diga la ley es que me dice que sobre la base de los presupuestos y estados de previsión referidos anteriormente, el síndico formulara el presupuesto general y lo remitirá conjuntamente con el informe de contralora municipal, yo tengo la intención de mandárselo a la contralora, pero estoy atado porque la ley me está diciendo que por eso le hago la recomendación al alcalde de que el haga la solicitud y dice aparte del informe deben de estar los anexos y documentación complementaria, al concejo de regidores antes del día 15 de noviembre para su aprobación, enmienda o devolución.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Entonces sigue más adelante diciendo en el artículo 26 creación publica probado inicialmente el presupuesto se expondrá al público previo anuncio en el mural del ayuntamiento y en un medio de comunicación social de amplia difusión del municipio por 15 días durante los cuales, los interesados hay examinarlos y presentar observaciones ante el Concejo Municipal, dice aquí también que el presupuesto se considerara definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado observaciones en caso contrario el concejo municipal dispondrá el plazo de 15 días para conocer las medidas del lugar, entonces, en ese sentido que nos dice el artículo 322 de la ley 176-07, Partida Presupuestaria. La partida presupuestaria cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario vendrá definida, al menos, por la conjunción de las clasificaciones funcional y económica.

CEC

Y más adelante un punto que es muy importante se lo voy a dar el Artículo 323 Formulación del Presupuesto Municipal. El presupuesto municipal será formulado por la sindicatura y al mismo habrá de unirse la siguiente documentación:

Im

AAG.M.

EE-OC

- a) *Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente y su adecuación a los planes de desarrollo cuatrienales y los planes operativos anuales.*
- b) *Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo.*
- c) *Anexo de la nómina de los empleados del ayuntamiento y las demás entidades municipales.*
- d) *Anexo de las inversiones a realizar en el año con sus respectivos presupuestos.*

Simig



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

- e) e) Un informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.

Párrafo I.- Los ayuntamientos, haciendo acopio de los lineamientos, normas e instructivos deben de regirse bajo la Ley Orgánica.

Entonces en este sentido la parte números dos dice de lo que envié al honorable alcalde la parte dos

2- El envío del resumen enviado al Concejo debe de ser completado, es decir destacar las distribuciones de las modalidades presupuestarias. Porque a nosotros nos llegó por ejemplo 20 hojas, pero el presupuesto tiene alrededor de ciento y pico de hojas lo que saben de esa parte, entonces, estamos esperando que todas esas hojas así uno la pueda recibir.

3-Tomar en cuenta lo establecido en el artículo 323 en los literales que contiene, además el 325 de la Ley 176-07, para términos de trámite.

4- Resolución como lo marca el artículo 21 de la ley 176-07, a,b,c,d, párrafo 2 , 3,4,5.(Concejo Municipal).

El articulo 21 lo que habla es del destino de los fondos para donde se va a ir los fondos entonces debe de existir una resolución como una resolución del presupuesto general que contenga el 4,25,31 y 40 porciento, pero para agotar ese paso necesitamos que esta solicitud que le hicimos al alcalde sobre que este envié es documentación a contraloría pues, sería muy importante para que para la transparencia de ese pueblo que ustedes están mirando ahí, para eso es importante y para demás de esto nosotros le estoy leyendo y basándome para que no allá ignorancia.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Porque no podemos cuartar el derecho que el pueblo tiene de saber es muy fácil por ejemplo como dicen vea el doctorcito, aprobó una cosa pero, era para el tirarse los cuartos en el bolsillos y hacer cosas, entonces, así no oyeron, entonces, en este sentido este presidente aboga a que aquí se conozca este presupuesto, pero yo lo voy a conocer vean aquí enfoquen aquí la prensa por favor basado en la ley por eso, acojo la medida voy a coger dos medidas acojo la medida solicitada por el regidor Joseph Molina, y acojo la solicitud solicitada por el regidor también José Polanco, la medida de usted es obsesionar permanente.

E.E.O.C.

Yo estoy de acuerdo y la medida de usted que estudiemos para la mayor brevedad posible nosotros buscarle una solución a esta situaciones que están ahí presente, y pueden buscar copia de acuse donde la secretaria y libre acceso a la información y los artículos de la ley también se lo mandamos, entonces, pueblo con el poder de Dios y Dios ante todas las cosas yo apuesto y yo confió en Dios de que ese presupuesto lo podamos trabajar porque no queremos este concejo mírenlo bien ahí, véanlo bien ninguno de ellos quiere ponerle un pie en el zapato o una piedra al alcalde porque nosotros entendemos que el alcalde no ha venido a robar; el alcalde ha venido a trabajar, pero al alcalde al que cuidarlo porque si no, no existiera un Concejo de Regidores, que es de fiscalización y que es una cosa normativa, entonces, escuchen esto;

Ch. C.

*LM
AAGN.*

P.M. 9

Nota: Argumentativa y justificativa con tendencia de fiscalización: Destacamos que la fecha que colocaron sobre el día 04/11/2024 es incorrecta, así como la palabra remisión, ya que la palabra remisión implicaría que enviaron en una segunda ocasión, lo que no es el caso.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Según el artículo 325 deben remitir el 15 de noviembre, sin embargo, la fecha donde mencionan tal remisión es el día 04/11/2024, donde dicha comunicación fue recibida al concejo en fecha 05/12/2024 (anexo presupuesto enviado por el despacho del alcalde), en dicho documento en la parte inferior se destaca que la fecha en la que fue realizado fue en fecha 04/12/2024 hora 7 :22 pm, lo que no contrasta con la fecha 04/11/2024. Y es mi deber expresar esa parte, entonces, en este sentido decir que estaremos en sesión permanente y ahí esta los comunicadores que se van a dar cuenta si vamos a estar en sesión permanente, sesión penante es que vamos a estar ínter diario, cuasi inter diario o cada dos días nosotros haciendo sesión que vamos ir estudiando esto para solucionar esta situación, porque si yo permito que este presupuesto por ejemplo, por este presupuesto suceda con este tipo de situación, yo estoy metiéndome en un problema como presidente del Concejo y aparte de yo meterme como presidente del Concejo en un problema también, yo lo estoy metiendo a ellos y me lo estoy arrastrando todos a otras, entonces, en ese sentido queda por finalizado este punto y vamos a pasar al siguiente punto que dice Solicitud que nos hace el honorable Anthony González, también la hace José Molina, la misma solitud y también el alcalde, es solicitud lo que habla es de paso de camiones por ejemplo dice.

C.A.C.

Im
A.G.M.

E.E.O.C.

- 9- Solicitud para una ordenanza que establezca el arbitrio de la calle Julio Vargas que es una porción de Mejía por donde transitan un sinnúmero de camiones.

S.M.9

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Solicitud para la realización de una ordenanza para que se cobre un arbitrio a los camiones que van por la calle Julio Vargas en el sector de Mejía y se ha consensuado que el monto que se le cobre \$ 300 pesos, por el constante paso y que esos mismos fondos sean utilizados para esos ellos y para todo ese tipo de situación, Pero ese regidor Anthony González, quien debe de abarcar porque es el quien hace la solicitud tiene la palabra honorable.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Regidor **Anthony A. González**, Saludos y buenas tardes honorable compañeros y compañeras, pueblo en general y prensa presente. Se está poniendo esa cantidad a los camiones es para que ellos mismo dejen el paso por el sector porque la comunidad está cansada de que los camiones estén arrojando todos los desechos y dañando todas las calles del sector de Mejía, con esa propuesta lo mismo camiones van a buscar otra alternativa por donde pasar porque cada camión no va a pagar 300 pesos por cada viaje, que de por ahí lo que estamos buscando con esto es que los camiones busquen otra vía por donde transitar muchas gracias.

El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Gracias al honorable ahí alguien más tiene la palabra en relación a ese tema tiene la palabra el regidor Joseph Molina.

Regidor **Lic. Joseph Konstantin Molina**, Buenas tardes a todos los Municipales del Municipio de Villa Bisonó, el pasado día 10 de Diciembre nosotros le solicitamos mediante instancia al alcalde del municipio Noel Peralta, al presidente del Concejo de Regidor Jan Carlo Peralta, que en virtud de los artículos 300 numeral 3, el 324 de la ley 63-17, de movilidad transporte terrestre tránsito seguridad vial de la República Dominicana, los artículos 18 y 19 acápite A y M, y los artículos 115 acápite A y B de la ley 176-07, que sea aprobada una resolución por la alcaldía y el Concejo de Regidores en la cual se le prohíba el paso a los vehículos pesados por el sector de Mejía, ya que, ponen en peligro de los ciudadanos del Municipio, ya que, ahí en la calle Julio Vargas, de Mejía parte atrás están pasando patanas hasta de doble eje dañando la auto vía la carretera del municipio violando la ley, por lo cual, le solicitamos formalmente que sea ordenado por el honorable Concejo de Regidores de que prohíba el paso de los camiones pesado por la calle del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, en el sector de Mejía la calle Julio Vargas.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

En caso de que sigan transitando se cobre una multa cuota o arbitrio por el Ayuntamiento de Navarrete, ya que, están todas dañadas y los vecinos se están reuniendo y ellos dicen que el próximo paso se hará una protesta, por lo cual, nosotros como Concejo de Regidores debemos buscar una solución que beneficie a todos muchas gracias.

J.M.G.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchísimas gracias tiene la palabra el honorable Ray Montan, adelante.*

*Regidor **Juan Osvaldo Montan**, Buenas tardes de nuevo, decisiones como estas son solicitada como por Anthony González, igual por Joseph Molina, ya que, hemos llegado hasta acá como defensores de nuestro pueblo y representante con la voz de lo que no tienen voz no solamente por la parte de Mejía al más partes aquí en el Municipio de Navarrete, que también están haciendo afectada podemos ver que si tengo que hacer una solicitud al presidente del Concejo de Regidores la voy hacer, en los próximos días una de las cosas más importantes es el centro de nuestro pueblo de Navarrete, la autopista Joaquín Balaguer donde están causando no solamente que están rompiendo nuestra carreteras nuestra autopista sino que también están causando los camiones bastante muerte de gente del Municipio; yo creo voy a apoyar lo de Mejía para que eso vaya va guando, pero prontamente voy a solicitar lo que es el paso de la autopista Joaquín Balaguer de los camiones de alta cilindraje, que se le puede llamar así o de alto voltaje.*

CS.C

LM

A.A.G.M.

E.E.

O.C.

Son camiones bastante grandes que van llenos de asfalto igual que de material, igual que de arena y cosas por el estilo y que a veces no llevan una lona, aunque sea para que no le caiga una piedra a uno de los vehículos que son yo creo que es importante y pueden contar doctor que voy a traer esa solicitud para evitar de que transiten en este pequeño pedacito por el centro del pueblo.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Como lo están haciendo que a veces he estado en la autopista y he visto diez y veinte camiones uno de tras de otro cargado saliendo de diferentes calles para entrar a la autopista y causar el mismo tapón que nosotros estamos recibiendo muchas gracias.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Muchas gracias honorable entonces los camiones se ha solicitado un arbitrio, se ha solicitado una regulación para eso estamos en toda la disposición de admitir una ordenanza le pregunto a ustedes honorable.*

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Somete el punto a votación. **Fue sometido y aprobado a unanimidad***

10- **Informes pendientes en agenda.**

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Los informes en agenda este punto queda por desplazado por el tema de que esos informes por ejemplo lo van a ir llegando donde la Secretaria Municipal, a lo mejor los Regidores porque es muchas cosas que están realizando deben de terminarlo por ejemplo, todo regidor al año por ejemplo la Ley dice que tiene que admitir informe hacer de que fiscalizo, fiscalizo algo sí que estuvo haciendo y esa parte todavía aún queda pendiente, también este servidor va a estar dándole seguimiento por lo tanto a ustedes les doy las gracias por estar aquí presente y esperando en Dios que sea la voluntad de Dios primero y des pues de la de Dios sea la de ustedes entonces queda finalizada la presente sesión 24/2024, lunes 23 año 2024 gracias.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, Por lo tanto, le damos las gracias a Dios, al pueblo de Navarrete, a la parte civil y cada una de esas personas presente. Que siempre fielmente se hacen aquí presente en esta honorable sala, así como también los medios en general que Dios nos bendiga a todos muchísima gracia.*

Queda cerrada la sesión de día de hoy lunes 23 de Diciembre del año 2024 Sesión Extraordinaria número 24/2024. Muchísima gracia Dios les bendiga.

*El **Presidente** de la Sala Capitular **Dr. Julio Jan Carlo Peralta**, dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la **Sesión Extraordinaria No.24-2024**.*

*Fue clausurada la **Sesión extraordinaria No. 24-2024**, siendo 04:51 pm*

CA.C
LM
A.A.G.M.
E.E.O.C
J.M.Y



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

23/12/2024

Julio Jan E. Peralta...

DR. JULIO JAN CARLO PERALTA
Presidente del Concejo

Jose Antonio Polanco
LIC. JOSE ANTONIO POLANCO
Vice-Presidente

Ana Arelys Cabrera MA.
ANA ARELYS CABRERA MA.
Regidora

Juan Osvaldo Montan
JUAN OSVALDO MONTAN
Regidor

Anthony Alexander González
ANTHONY ALEXANDER GONZÁLEZ
Regidor

Lic. Joseph Konstantin Molina
LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA
Regidor

Erinzon Eduardo Ortiz
ERINZON EDUARDO ORTIZ
Regidor

Maria Francisca Rodríguez Peña
MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ PEÑA
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores

